

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA QUE NO REQUIERA HOSPITALIZACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MATARÓ Y PINEDA (BARCELONA), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151**

**Licitación pública convocada:** Servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de Mataró y Pineda (Barcelona), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	12/09/2024	12/09/2024	UUID 2024-000964125

**Sesión:** Segunda

**Fecha:** 3 de octubre de 2024

**Hora de inicio:** 09:00 horas

• **Asistentes:**

<b>Presidente</b>	Albert López Zomeño, Director de Contratación
<b>Letrada</b>	Clara Isabel Cañada Gómez, Abogada y Directora del Área de Concertación
<b>Vocal</b>	Josep Illa Sarlat, Técnico Dirección de Contratación
<b>Secretaria</b>	Jennifer Díaz García, Técnico Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a fórmulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura del sobre nº 2 de la empresa presentada a la licitación pública de referencia, y que contiene la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.

La sesión de apertura de dicho está calificada como sesión privada, de acuerdo con la LCSP en su artículo 157.4, que con respecto al procedimiento abierto, establece lo siguiente:

"4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos".

2. El Presidente explica a los asistentes que en cumplimiento con lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por las empresas licitadoras en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.

A continuación, el Presidente de la Mesa procede a abrir el sobre núm. 2 de la empresa que ha licitado.

La oferta económica y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas es la anexada a la presente Acta.

3. Abierta la oferta presentada y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación, a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará la puntuación obtenida por la empresa licitadora en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

El Presidente de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a la empresa afectada.

4. Finalmente, se recuerda a los asistentes que la presenta Acta se publicará en el perfil de contratante de la Mutua, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.
5. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.
6. Finalizado el examen del sobre presentado, con las indicaciones mencionadas, a las 09:27 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**Jennifer Díaz García**  
Secretaria

**Albert López Zomeño**  
Presidente

Anexo

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas



Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de Sabadell, Vic y Mataró (Barcelona), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

D, con residencia en Sant Andreu de Llavaneres, provincia de Barcelona, con DNI nº, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio de asistencia sanitaria ambulatoria, se compromete en su propio nombre y derecho // en nombre de la empresa, ..... Centre Oftalmologic Raurich SLP a la cual representa, a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### OFERTA ECONÓMICA

Se deberán cumplimentar obligatoriamente las casillas color "amarillo" del presente fichero excel.

Sólo se admitirá una única oferta económica por lote, y aplicará a todos los centros sanitarios que se ofrezca para el mismo.

#### Lote 3- Mataró/Pineda (SI/NO)

SI

Razón Social:

CENTRE OFTALMOLOGIC RAURICH SLP

NIF:

B67105981

#### ACTUACIONES OBLIGATORIAS

CONSULTAS MEDICAS	Tarifa Unitaria Ofertada	Tarifa Unitaria Máxima
PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA Y/O VISITA URGENTE	70,00 €	75,00 €
CONSULTAS SUCESIVAS	50,00 €	55,00 €

#### ACTUACIONES OPTATIVAS

OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS	Tarifa Unitaria Ofertada	Tarifa Unitaria Máxima
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	90,00 €	94,00 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	150,00 €	157,00 €
Retinografía retiniana (Retinos)	150,00 €	157,00 €
Topografía Corneal	110,00 €	120,00 €
Sutura de desgarro corneal o conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	150,00 €	157,00 €
Sutura de desgarro Palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	100,00 €	104,00 €
Punción/paracentesis cámara anterior	90,00 €	94,00 €
Inyección subconjuntival	150,00 €	157,00 €
Drenaje absceso caja o párpado (En caso de ser susceptible de realizar en consulta)	100,00 €	104,00 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	50,00 €	53,00 €
Ecografía ocular	100,00 €	104,00 €

En Mataró, a 20, de septiembre De 2024

Fdo

PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
ASEPEYO